



**San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de Octubre de 2024.**- En atención a la solicitud de información recibida en fecha 24 de septiembre del año 2024 por parte de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio **240474424000595**, bajo el nombre de **JIMMY** en fecha del 23 de septiembre del 2024 a las 21:18:55 horas, esta Unidad de Transparencia, se sirve a dar parte de lo siguiente.

Llevado a cabo el análisis de la solicitud de cuenta, a fin de estar en posibilidades de otorgar respuesta a lo petitionado, se realizó gestión con el área susceptible de poseer información.

Derivado de una consulta con el área encargada de conocer sobre lo petitionado, se recibió oficio **DRH/0164/2024** en el cual se emite respuesta por parte de Dirección de Recursos Humanos, del cual, en lo relativo a la información petitionada, se da parte al oficio que a la letra dice:

*"(sic) Primero, una vez analizada la solicitud se remite a la obligación de transparencia que determina la publicación de las remuneraciones de los servidores públicos que laboran para el Municipio de San Luis Potosí, por ello, se aporta la dirección URL con el cual se descarga el formato denominado LTAIPSLP84XI del mes de septiembre del año en curso.*

SEPTIEMBRE 2024

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2024.nsf/nombre\\_de\\_la\\_vista/98BFA5BC21695D3306258BB10063CD7A/\\$File/LTAIPSLP84XI+SEPTIEMBRE.xlsx?OpenElement](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2024.nsf/nombre_de_la_vista/98BFA5BC21695D3306258BB10063CD7A/$File/LTAIPSLP84XI+SEPTIEMBRE.xlsx?OpenElement)

*es entonces que, del documento ofrecido en formato Excel el solicitante podrá consultar la información del personal que se encuentra adscrito a la ex Delegación de Pozos, mediante las columnas H, I, J, K, con las cuales podrá determinar por sí mismo lo conducente a:*

- Área de adscripción (H)
- Nombre de la persona servidora pública. (I, J, K)

*Segundo, referente a las áreas en que se reinstalaron o asignaron para prestar sus funciones, se informa que, a la fecha de la solicitud esta instancia no cuenta con la información petitionada, toda vez que se encuentra en proceso de realizar las asignaciones a las distintas áreas administrativas con las que cuenta el Municipio de San Luis Potosí.*



# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Tercero, referente a la información solicitada del servidor público mencionado en la petición, se remite a la obligación de transparencia que determina la publicación de las remuneraciones de los servidores públicos que laboran para el Municipio de San Luis Potosí, por ello, se aportan las direcciones URL con el cual se descarga el formato denominado LTAIPSLP84XI de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024.

JULIO 2024

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2024.nsf/nombre\\_de\\_la\\_vista/7913463C9D931A3306258B73007159B2/\\$File/LTAIPSLP84XI+JULIO.xlsx?OpenElement](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2024.nsf/nombre_de_la_vista/7913463C9D931A3306258B73007159B2/$File/LTAIPSLP84XI+JULIO.xlsx?OpenElement)

AGOSTO 2024

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2024.nsf/nombre\\_de\\_la\\_vista/111079D06E71EB8406258B90006889DC/\\$File/LTAIPSLP84XI+AGOSTO.xlsx](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2024.nsf/nombre_de_la_vista/111079D06E71EB8406258B90006889DC/$File/LTAIPSLP84XI+AGOSTO.xlsx)

SEPTIEMBRE 2024

[http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2024.nsf/nombre\\_de\\_la\\_vista/98BFA5BC21695D3306258BB10063CD7A/\\$File/LTAIPSLP84XI+SEPTIEMBRE.xlsx?OpenElement](http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2024.nsf/nombre_de_la_vista/98BFA5BC21695D3306258BB10063CD7A/$File/LTAIPSLP84XI+SEPTIEMBRE.xlsx?OpenElement)

es entonces que, de los documentos ofrecidos en Excel el solicitante podrá consultar su sueldo mensual de los últimos 3 meses, mediante las columnas I, J, K, M y O, con las cuales podrá determinar por sí mismo lo conducente a:

- Nombre de la persona servidora pública. (I, J, K)
- Monto de la remuneración mensual bruta y neta. (M, O)

Cuarto, con fundamento en el numeral tercero y quinto transitorios del DECRETO 1074.- Se erige en el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Municipio Libre de Villa de Pozos. Se reforma el artículo 13 en su fracción II; y adiciona al artículo 6° un numeral, éste como 53, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Se reforma el artículo 49 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, el Ayuntamiento de San Luis Potosí continuará ejerciendo sus funciones y prestando los servicios públicos en la demarcación del nuevo Municipio de Villa de Pozos, por lo que las funciones de la persona mencionada en la solicitud fueron relativas a lo anterior, ejercidas hasta el 30 de septiembre de 2024.

Toda vez que, en el cuerpo del presente escrito, fundado y motivado de forma puntal se atiende el requerimiento de información y se da respuesta a la solicitud de información de folio 240474424000595, por lo que se solicita atentamente se sirva a notificar al solicitante lo aquí dicho."

Por lo que Dirección de Recursos Humanos, hace del conocimiento del peticionario, que al llevar a cabo una búsqueda en sus archivos acerca del listado de



**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

trabajadores reinstalados de la ex delegación de Villa de Pozos, la respuesta emitida por el área responsable.

En este sentido, se hace del conocimiento que lo expuesto hasta el momento, corresponde a la información generada, administrada y/o resguardada por las áreas competentes de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno y Manual General de Organización Vigentes en esta Municipalidad.

Se informa lo anterior por parte de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí ya que esta es la instancia responsable de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información de conformidad con el artículo 143 de la Ley de Transparencia del Estado.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de referencia, se hace del conocimiento del solicitante que en caso de inconformidad con el contenido de esta respuesta, podrá interponer recurso de revisión atendiendo a los artículos 166, 167 y 168 de la Ley en comento, dentro de los quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta respuesta, lo anterior, es posible mediante a la plataforma donde interpuso solicitud de acceso a la información, o bien, ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado.

Por lo anterior, se da respuesta a su solicitud de información, agréguese a las constancias al expediente en trámite citado al rubro. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí.....

L/ems